

4. Universidad Nacional de Requena en la provincia de Requena del departamento de Loreto.
5. Universidad Nacional Tecnológica de Jauja (UNTJ) en la provincia de Jauja del departamento de Junín.
6. Universidad Nacional Científica-Oncológica de Los Andes del Perú en la provincia de Concepción del departamento de Junín.
7. Universidad Nacional de Ciencias (UNC) en el distrito de Manantay de la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali.
8. Universidad Nacional de Naciones Originarias Machupicchu (UNOMA) en la provincia de Urubamba del departamento del Cusco.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

ALDO MARTÍN PRIETO BARRERA
Ministro de Transportes y Comunicaciones
Encargado del Despacho de la
Presidencia del Consejo de Ministros

2522601-2

LEY N° 32621

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA EL 5 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO

Artículo 1. Día Nacional de la Orquídea

Se declara Día Nacional de la Orquídea el 5 de noviembre de cada año, con el propósito de que las instituciones educativas públicas y privadas, las empresas y la sociedad civil realicen las acciones orientadas a impulsar el reconocimiento y la importancia de la conservación de la orquídea tanto como especie propia de la floricultura y la meliponicultura, como por su función de equilibrio y estabilidad de los ecosistemas; coadyuvando a la promoción de la investigación, recuperación, protección y conservación del hábitat de las orquídeas como especies en sus diversas variedades.

Artículo 2. Entidades competentes

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio del Ambiente, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el marco de sus funciones y competencias, priorizan las acciones articuladas orientadas a la

conservación de las orquídeas amenazadas en el país, así como a la recuperación, protección y conservación de las zonas donde habitan dichas especies.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

ALDO MARTÍN PRIETO BARRERA
Ministro de Transportes y Comunicaciones
Encargado del Despacho de la
Presidencia del Consejo de Ministros

2522601-3

LEY N° 32622

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS PÚBLICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, AMAZONAS, AYACUCHO, ICA Y LAMBAYEQUE

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de los siguientes institutos de educación superior tecnológicos públicos ubicados en los departamentos de Puno, Amazonas, Ayacucho, Lambayeque e Ica:

- a) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Santa Rosa Mazocruz, en el distrito de Santa Rosa Mazocruz, provincia El Collao del departamento de Puno.
- b) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Paucarcolla en el distrito de Paucarcolla, provincia y departamento de Puno.
- c) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Platería en el distrito de Platería, provincia y departamento de Puno.
- d) Instituto Superior Tecnológico Público de Atuncolla en el distrito de Atuncolla, provincia y departamento de Puno.
- e) Instituto Superior Tecnológico Público José Braulio de Camporredondo y Cisneros en el distrito de Camporredondo, provincia de Luya y departamento de Amazonas.
- f) Instituto Superior Tecnológico Público Miraflores-Anchihuay-VRAEM, en el distrito de Anchihuay, provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.